

# FILOSOFIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

## *Razón de ser*

**E**s un hecho histórico. Y además que apasiona. El hombre *trabajador* ha captado la atención de los Gobiernos, de los hombres de Estado y de los estudiosos. Ha centrado en sí los movimientos sociales del mundo moderno.

No era antes así. Ciertamente, prácticamente, la fuerza real de los movimientos revolucionarios, que se venían produciendo a lo largo del siglo XIX, obligaban a los gobernantes a tomar sus medidas para intervenir, no obstante la doctrina contraria del liberalismo económico.

Desde entonces, muy en particular, quedó pública y teóricamente sentado el principio básico de que es obligada para los Estados la intervención a favor de los trabajadores, como los más débiles en la convivencia humana.

## *La mayor necesidad de los pobres*

Miró León XIII a los pobres y vió que su número crecía hasta lo infinito. Consideró su condición y advirtió que

difería poco de la de los esclavos. Era una suerte que no podía tolerarse.

El Sumo Pontífice habla en nombre de la Iglesia: "ella es la que quiere y pide que se aúnen los pensamientos y las fuerzas de todos los órdenes, para poner remedio, el mejor que sea posible, a las necesidades de los obreros, y para conseguirlo cree que se deben emplear, aunque con peso y medida, las leyes mismas y la autoridad del Estado" (*R. Novarum*, n. 13).

¿Por qué? Las razones las toma León XIII de la naturaleza misma del hombre y de la sociedad.

Todo hombre, y con más motivo el pobre, tiene necesidad de vivir en la sociedad, que es donde encuentra la perfecta suficiencia de su vida. "El hombre está naturalmente ordenado a vivir en comunidad política, porque no pudiendo en la soledad procurarse todo aquello que la necesidad y el decoro de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su ingenio y de su alma, ha sido providencia de Dios que haya nacido dispuesto a la unión y sociedad con sus semejantes, ya doméstica, ya civil, la cual es la única que puede proporcionar la perfecta suficiencia de la vida" (*Immortale Dei*, n. 4). De donde surge, también por fuerza natural, la necesidad de la Autoridad: "Mas como quiera que ninguna sociedad puede subsistir ni permanecer si no hay quien presida a todos y mueva a cada uno con un mismo impulso eficaz y encaminado al bien común, síguese de ahí ser necesaria a toda sociedad de hombres una autoridad que la dirija; autoridad que, como la sociedad misma, surge y emana de la naturaleza, y, por tanto, del mismo Dios, que es su autor" (*Immortale Dei*, n. 4).

Luego la autoridad está precisada a buscar el bien de los individuos que componen la sociedad: "La autoridad asimismo ha de ejercitarse en provecho de los ciudadanos, porque la razón de regir y mandar es precisamente la tutela del común y la utilidad del bien público. Y si esto es así, si la autoridad está constituída para el bien común de todos, claramente se echa de ver que nunca, bajo ningún pretexto, se

ha de concretar exclusivamente al servicio y comunidad de unos pocos o de uno solo" (*Ibidem*, n. 7). Y en la Encíclica "Libertas" repite, como en otras ocasiones: "La autoridad está, en efecto, constituída para utilidad de sus súbditos" (*Libertas*, n. 27).

Ahora bien; los trabajadores son la parte más numerosa de la sociedad; son los que con su trabajo producen las riquezas de los pueblos y son los que tienen menos recursos para defenderse. Razonamiento profundo que nos hace León XIII en la "Rerum Novarum": 1.º "Porque son los proletarios, con el mismo derecho que los ricos y por su naturaleza ciudadanos... por no añadir que en toda la ciudad es suya la clase sin comparación más numerosa... De lo cual se sigue que entre los deberes, no pocos ni ligeros de los príncipes, a quienes toca mirar por el bien del pueblo, el principal de todos es proteger todas las clases de los ciudadanos por igual, es decir, guardando inviolablemente la justicia llamada distributiva" (n.º 27). 2.º "Para la producción de estos bienes no hay nada ni más eficaz ni más necesario que el trabajo de los proletarios, ya empleen éstos su habilidad y sus manos en los campos, ya en los talleres, aún más: es en esta parte su fuerza y su eficacia tanta, que con grandísima verdad se puede decir que la riqueza de los pueblos no la hace sino el trabajo de los obreros" (n.º 28). 3.º "Aunque en el proteger los derechos de los particulares débese tener cuenta principalmente con los de la clase ínfima y pobre. Porque la clase de los ricos se defiende por sus propios medios y necesita menos de la tutela pública; mas el pobre pueblo, falto de riquezas que le aseguren, está particularmente confiado a la defensa del Estado. Por tanto, el Estado debe abrazar con cuidado y providencia peculiares a los asalariados, que forman parte de la clase pobre en general" (R. N. n.º 29).

#### *La competencia de la Iglesia en esta materia*

Ninguno de los Papas ha dejado de urgir la gravísima obligación de intervenir en las cosas relacionadas con la mo-

ral. Por eso la afirma rotundamente Pío XI en la *Quadragesimo Anno* (n.º 14). Análogamente habla Pío XII en una de sus alocuciones (1-VI-1941).

Dos sociedades actúan, por ley natural, sobre un mismo sujeto: el hombre. La una, terrena y temporal; la otra, espiritual y ultraterrena. La sociedad civil tiene como fin la felicidad natural de cada uno de los hombres en cuanto miembro de tal comunidad. La potestad civil no solo no mira a la felicidad eterna de la vida futura como a su último fin propio y verdadero, pero ni siquiera busca directamente la felicidad espiritual de los hombres en esta vida. La sociedad religiosa llena ese cometido. Lo espiritual corresponde a la Iglesia. Es su cometido específico. Su misión es llevar al hombre, unirlo con la Divinidad.

Pero advirtamos una diferencia: La sociedad civil tiene un campo de acción más limitado en lo humano: lo material y la vida económica y actuaciones conexas. En cambio, la vida espiritual del hombre no parece que tiene límites. El hombre es un complejo de relaciones múltiples: con Dios, consigo mismo y con los demás hombres, sus semejantes. Es totalmente libre en sus propias determinaciones, y por ello plenamente responsabilizado en su personal autonomía, moral en sus actuaciones de persona humana. Merece o desmerece según la conducta. Cuanto hace el hombre como tal, lleva el sello de la moral. La vida moral va imbuída en toda la del hombre. Lo espiritual, por consiguiente, va inmerso y envuelve por completo todo el ser y actuaciones de la persona humana. La vida del espíritu no tiene, pues, acotaciones. Abarca todo el hombre. Tiene, por tanto, la Iglesia una misión amplísima, y una esfera dilatadísima en el mundo de lo moral. Su acción llega hasta las relaciones económicas, pues no escapan del campo de las aplicaciones de lo lícito o de lo ilícito; de lo justo o de lo injusto.

\* \* \*

Certera y bellamente nos redondea y completa el pensamiento Pío XII en su alocución radiofónica habida el 1.º de junio de 1941. "Los dictámenes del derecho natural y las verdades de la revelación nacen por diversa vía como dos arroyos de agua no contrarios, sino concordes, de la misma fuente divina, y porque la Iglesia, guardián del orden sobrenatural cristiano, al que convergen naturaleza y gracia, tiene que formar las conciencias, aún las de aquellos que están llamados a buscar soluciones para los problemas y deberes impuestos por la vida social. De la forma dada a la sociedad, conforme o no a las leyes divinas, depende y se insinúa, también el bien o el mal en las almas... Ante tales consideraciones y previsiones, ¿cómo podría ser lícito a la Iglesia, madre tan amorosa y solícita del bien de sus hijos, permanecer indiferente espectadora de sus peligros, callar o fingir que no ve condiciones sociales que, a sabiendas o no, hacen difícil o prácticamente imposible una conducta de vida cristiana, guiada por los preceptos del Sumo Legislador?"

### *Razones objetivas de la Seguridad Social*

El P. Azpiazu, al trazar el cuadro histórico de la Encíclica *Inmortale Dei*, de León XIII, en su libro *Direcciones Pontificias*, cita las siguientes palabras de Montesquieu: "Cosa admirable: la religión cristiana, que parece no tener más objeto que el de la felicidad de la vida futura, labra también nuestra felicidad en la presente." Y esa es precisamente una verdad comprobada por la Historia.

Los Papas han estudiado la sociedad y han encontrado su origen y constitución en el hombre. Han considerado la autoridad y el Estado y advierten su razón de ser en la comunidad social que forma y constituye el hombre para satisfacción de sus propias necesidades. El hombre es anterior a la misma sociedad y, por consiguiente, anterior también a la autoridad y al Estado. El hombre es quien, por medio de la familia, hace y da vida a la sociedad. De aquí concluyen los Papas la primacía del hombre. Los guía la misma razón

natural. Todo debe ir conducido al mejor logro de la bienandanza y de las finalidades del hombre. Porque anterior al Estado es el hombre, exclama León XIII, y por esto, antes que se formase estado ninguno, debió recibir el hombre de la naturaleza el derecho de juzgar de su vida y de su cuerpo (R. N. n.º 6).

León XIII fué un Papa de los de más largo y brillante pontificado en la historia de la Iglesia.

Figuras ingentes en lo social, son también Pío XI y Pío XII, por sus grandes Encíclicas y alocuciones y Mensajes. Todos ellos basan sus actuaciones en la naturaleza misma e íntima del hombre. Buscan y no pretenden otra cosa, en lo humano, como requerido por su propia naturaleza, la estabilidad social, que haga llevadera la vida al hombre para dedicarse a la virtud y conseguir más fácilmente el fin supra y ultraterreno a que está destinado por el Sumo Hacedor.

No hay por qué citar la innumerable serie de Encíclicas, Alocuciones, Discursos y Cartas de los últimos Pontífices que llenaría muchas páginas. En todos ellos late el mismo ideal.

Pues bien: si defienden el orden de la sociedad, si patrocinan la propiedad privada, si robustecen el principio de autoridad, si asientan las bases de la familia, si buscan el mejoramiento cultural de las clases sociales, si pretenden la estabilidad económica de los grupos, de las familias y de los individuos, siempre van impulsados y acuciados por el mismo motivo originario tendentes a la misma finalidad: El hombre, la vida del hombre que es persona moral con destinación eterna. El hombre, que es peregrino en este mundo, pero que vive necesariamente en este mundo, y vive con necesidades. Pero que tiene derecho a satisfacerlas con los bienes de la misma. Pero que tiene obligaciones impuestas por el Autor de la naturaleza, con derechos correlativos que no podrán negársele y que habrán de serle facilitados. Y al estar precisado a vivir en comunidad social, por imposición de la misma naturaleza, tiene derecho a esperar, a reclamar y a exigir, presupuesto el rendimiento social que a él le corresponde, que la misma sociedad, y por ella sus representantes,

le atiendan y asistan en sus necesidades y conveniencias como persona humana.

El concepto que estos fundamentos presuponen, de seguridad social es amplísimo. Implica, principalmente, la estabilidad económica. Es demasiada estrechez mirar al individuo aisladamente. Al hombre hay que considerarlo tal cual es en la vida real, padre de familia o que pueda serlo y que tiene tendencia natural a ello. Todo individuo es un ser social y nunca podremos despojarle de esta cualidad por mucho que nos empeñemos. Y éste creemos nosotros que es el punto fundamental en la doctrina de las Encíclicas.

### *Exuberancia de testimonios*

Los testimonios y citas que podríamos traer de los aludidos documentos pontificios y de sus enseñanzas, son innumerables: "Esta invitación esperamos encontrará eco favorable en millones de almas sobre la tierra, siendo principalmente una colaboración ídeal y eficaz en todos los campos en donde la creación de un orden jurídico más recto se manifiesta como exigencia de la misma idea cristiana, lo cual se entiende en manera especial de aquel conjunto de formidables problemas que se refieren a la institución de un orden económico y social más en consonancia con la ley divina y eterna y más conforme a la dignidad humana." (Pío XII, Mensaje en el V aniversario de la guerra, sobre *La elevación del proletariado*, n.º 8).

Hay un pasaje en la alocución radiofónica de 1.º de junio de 1941, pronunciada por Pío XII en la conmemoración de la *Rerum Novarum* que es elocuentísimo y que casi compendia todas las citas que en este sentido podemos hacer de los Sumos Pontífices. Es el siguiente: "La Encíclica *Rerum Novarum* expone sobre la propiedad y el sustento del hombre principios que no han perdido con el tiempo nada de su vigor nativo y que hoy, después de cincuenta años, conserva todavía y ahonda vivificadora su íntima fecundidad. Sobre su punto fundamental, nosotros mismos llamamos la atención

de todos en nuestra Encíclica *Seruum laetitiae*, dirigida a los Obispos de los Estados Unidos de Norteamérica; punto fundamental que consiste, como dijimos, en el afianzamiento de la indestructible exigencia, que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad. Todo hombre, por ser viviente dotado de razón, tiene, efectivamente, el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra, quedando, eso sí, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos el regular más particularmente la actuación práctica. Este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aún por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales. Sin duda el orden natural, que deriva de Dios, requiere también la propiedad privada y el libre comercio mutuo de bienes con cambios y donativos, e igualmente la función reguladora del poder público en estas dos instituciones. Todavía todo esto queda subordinado al fin natural de los bienes naturales, y no podría hacerse independiente del derecho primero y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad con su fin. Sólo así se podrá y deberá obtener que propiedad y uso de los bienes materiales traigan a la sociedad paz fecunda y consistencia vital, y no engendren condiciones precarias, generadoras de luchas y celos, y abandonadas, y a merced del despiadado capricho de la fuerza y de la debilidad" (Pío XII, Radio-Mensaje de 1.º de junio de 1941, n.º 7).

Que todo hombre, por serlo, pueda "vivir bien" y encuentre en la sociedad un "buen vivir". Eso es lo único a que tiene derecho de la comunidad social, a la que ayuda a prosperar con la aportación servicial y humano rendimiento de su personal esfuerzo. Los Papas, buscando su felicidad eterna sobrenatural, le trazan y señalan los caminos morales de las relaciones humanas en la convivencia social, con lo que labran, de paso, su felicidad, o le preparan la senda de ella, también aquí en la tierra. Ese sería el verdadero resultado si se hicieren realidad las doctrinas pontificias.

Por eso la Iglesia se constituye en defensora de las justas aspiraciones del pueblo trabajador, como lo proclamaba Pío XII ante los obreros italianos en su alocución de 3 de junio de 1943: "Nuestros predecesores y Nos mismo, con repetidas enseñanzas, no hemos desperdiciado ninguna ocasión para hacer comprender a todos vuestras necesidades y vuestras exigencias personales y familiares, proclamando como postulados fundamentales de la concordia social aquellas aspiraciones que lleváis tan en el corazón: un salario que asegure la existencia de la familia y sea tal que haga posible a los pobres el cumplimiento de su deber natural de criar una prole sanamente alimentada y vestida; una habitación digna de personas humanas; la posibilidad de procurar a los hijos una suficiente instrucción y una educación conveniente; la de mirar y adaptar providencias para los tiempos de estrechez, enfermedad y vejez. Hay que llevar a cabo estas condiciones de previsión social si se quiere que la sociedad no se vea sacudida de tiempo en tiempo por turbios fermentos y convulsiones peligrosas, sino que se apacigue y progrese en la armonía, en la paz y en el mutuo amor" (lugar citado, n.º 3).

Es un argumento entrañado en la misma naturaleza. El hombre está obligado a vivir en la tierra y en la comunidad social. Pero no tiene otro medio que el trabajo, que se lo urge esa naturaleza. Luego del trabajo y por el trabajo, tiene que serle cubierta su vida: todo lo que supone la vida de una persona humana, incluidas las providencias normales para los tiempos de estrechez, de enfermedad y de la vejez.

\* \* \*

Repetimos que es un concepto demasiado estrecho y pequeño el concretar la Seguridad Social a la protección aislada del individuo, atendiendo individualmente a la vejez, a la enfermedad o al paro del trabajador. La doctrina pontificia lo enclava en un horizonte amplísimo y mucho más humano. Abarca a todo el hombre social, con necesidades familiares, cuyas atenciones en un marco generoso y dignamente

humano, han de ser cubiertas y satisfechas de y por el trabajo.

Y ello es de suerte que lleva ligada la paz interna de los pueblos.

Por desgracia la lucha por la vida, la preocupación por el trabajo y por el pan, dividen en campos adversos a hombres que habitan una misma tierra y son hijos de una misma patria. Unos y otros mantienen las exigencias de ser considerados y tratados no como objetos, sino como sujetos de la vida social, sobre todo, en el Estado y en la vida social. Por eso muchas veces, y con insistencia cada vez mayor, Nos hemos señalado la lucha contra el paro forzoso y el esfuerzo hacia una bien atendida seguridad social como condición indispensable para unir a todos los miembros de un pueblo, altos y bajos, en un solo cuerpo. (Pío XII, *Mensaje de Navidad*, en 1950).

A esta tarea, tan noble y necesaria y obligada, llama a todos: "Procurar que el Estado, cuyo deber es promover el bien común por medio de instituciones sociales, como son las sociedades de seguros y de previsión social, supla, secunde y complete lo que ayuda a confirmar en su acción a las asociaciones obreras, y, especialmente, a los padres y madres de familia, que con el trabajo aseguren la vida para sí y para los suyos. (*Alocución a los obreros italianos*, de 13 de junio de 1943, n.º 8).

Habla el mismo Papa: "Empresarios y obreros no son antagonistas inconciliables; son cooperadores en una obra común. Comen, por decirlo así, a una misma mesa, ya que viven, en fin de cuentas, del beneficio neto y global de la economía nacional. Cada uno recibe su parte, y bajo este aspecto sus relaciones mutuas no ponen de ninguna manera los unos a merced de los otros. Tomar la parte que a cada uno le corresponde es exigencia que se deriva de la dignidad personal de cualquiera que, bajo una forma o bajo otra, como patrono o como obrero, presta su concurso productivo al rendimiento de la economía nacional". (*Alocución de Pío XII a las A. Patronales Católicas*, en 7 de mayo de 1949).

¿Por qué la Iglesia quiere y busca el bienestar de los obreros? "Si la Iglesia en su doctrina social, insiste siempre en el respeto debido a la íntima dignidad del hombre, si pide para el trabajador un justo salario en el contrato de trabajo, si para él exige una asistencia eficaz en sus necesidades materiales y espirituales, ¿por qué lo hará sino porque el trabajador es una persona humana, porque su capacidad de trabajo no debe ser considerada y tratada como una mercancía, y porque su actividad representa siempre una prestación personal? Precisamente esos renovadores del mundo, que reivindican para sí el cuidado de los intereses de los obreros, como si fuese monopolio suyo y declaran que su sistema es el único verdaderamente social, no tutelan la dignidad personal del trabajador, sino que buscan de su capacidad productiva una simple cosa, de la cual la sociedad dispone como quiere y según su real gana. La Iglesia, amados hijos, quiere y busca sinceramente vuestro bien; ella os dice que la libertad humana tiene sus límites en la ley divina y en los múltiples deberes que la vida trae consigo; pero al mismo tiempo, se esfuerza, y se seguirá esforzando hasta el fin para que todos y cada uno, en la felicidad del hogar y en las circunstancias tranquilas y honestas, pueda pasar sus días en paz con Dios y con los hombres". (Pío XII, *Discurso a los empleados de la fábrica FIAT*, 13 de octubre de 1948).

He aquí el gran fundamento filosófico de la seguridad social: la dignidad personal del trabajador y el destino universal de los bienes creados.

CRESCENCIO RUBIO SÁEZ.  
*Cáceres. Delegación de Trabajo.*

